

ESTADO No. 044
(24 DE MAYO DE 2019)

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	CUADERNO	FECHA	VER ARCHIVO
----	----------	------------------	------------	-----------	-----------	----------	-------	-------------

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

SIGCMA

1	13001-33-33-003-2018-00038-00	REPETICIÓN	DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	ROBERTO USECHE VIVERO- MARIA STELLA LARIOS- FEDERICO BARRAZA	DESIGNAR AL ABOGADO EDÉN ANTONIO ÁLVAREZ TATIS COMO CURADOR AD LITEM DE LOS SEÑORES ROBERTO USECHE VIVERO, MARIA STELLA LARIOS Y FEDERICO BARRAZA, PARA QUE LOS REPRESENTA HASTA TANTO SE HAGAN PARTE EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. ESTA DESIGNACIÓN SERÁ NOTIFICADA EN EL CENTRO SECTOR LA MATUNA EDIFICIO FERNANDO DÍAZ OFICINA 206, ZARAGOCILLA - SECTOR EL PROGRESO NO 50 A-132, TEL. 6752811, CEL. 3157279944 Y CORREO ELECTRÓNICO EDENALVAREZABOQAD O@GMAIL.COM. UNA VEZ POSESIONADO, CONTARÁ CON UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS PARA CONTESTAR LA DEMANDA CONFORME LO ESTABLECE EL 175 Y SUBSIGUIENTES DEL CPACA.	PRINCIPAL	23/05/2019	HACER CLICK
---	-------------------------------	------------	---------------------------------	--	---	-----------	------------	-------------

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

SIGCMA

2	13001-33-33-003-2017-00121-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	DIGNA SALAS BARRIOS	ICBF	DECLARAR LA FALTA DE JURISDICCIÓN PARA CONOCER DEL PROCESO DE LA REFERENCIA PROMOVIDO POR DIGNA EMÉRITA ROSA SALAS BARRIOS Y ZOILA ROSA DEVOZ BALCAZAR CONTRA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF-, CONFORME A LO EXPRESADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.	PRINCIPAL	23/05/2019	HACER CLICK
3	13001-33-33-003-2017-00152-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	NORA AHUMEDO ALVAREZ	ICBF	DECLARAR LA FALTA DE JURISDICCIÓN PARA CONOCER DEL PROCESO DE LA REFERENCIA PROMOVIDO POR NORA ISABEL AHUMEDO ÁLVAREZ CONTRA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF-, CONFORME A LO EXPRESADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.	PRINCIPAL	23/05/2019	HACER CLICK

4	13001-33-33-003-2018-00106-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	MUNICIPIO DE TURBACO-BOLIVAR	NEGAR LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LAS RESOLUCIONES N° STTTMTP 2663 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2017 Y NO. STTTMTP 006 2 DE ENERO DE 2018, PROFERIDOS POR LA SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DE TURBACO DE CONFORMIDAD CON LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS.	PRINCIPAL	23/05/2019	HACER CLICK
---	-------------------------------	----------------------------	-------------------------	------------------------------	--	-----------	------------	-------------



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

SIGCMA

5	13001-33-33-003-2018-00210-00	POPULAR	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	PRIMERO: CORRER TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, DEL MATERIAL PROBATORIO ALLEGADO POR EL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA -EPA, VISIBLE A FOLIOS 125 AL 134 DEL EXPEDIENTE. SEGUNDO: CORRER TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, DEL MATERIAL PROBATORIO ALLEGADO POR EL SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE LA CIUDAD DE CARTAGENA, VISIBLE A FOLIOS 141 AL 144 DEL EXPEDIENTE. TERCERO: SURTIDA LA PRESENTE ETAPA POR LA SECRETARÍA PASAR AL DESPACHO PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.	PRINCIPAL	23/05/2019	HACER CLICK
6	13001-33-33-003-2019-00108-00	REPARACION DIRECTA	LAUREANO MANUEL CASTILLO ESTOR Y OTROS	DISTRITO DE CARTAGENA (DADIS)-ORGANIZACIÓN CLINICA BONNADONA PREVENIR S.A.S-ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE-EPS AMBUQ E.S.S.	INADMITIR LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.	PRINCIPAL	23/05/2019	HACER CLICK

7	13001-33-33-003-2019-00112-00	NULIDAD SIMPLE	FERNEL ENRIQUE DIAZ QUINTERO	ACUERDO 013 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2015 POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE MORALES-BOLIVAR PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2016 A 31 DE DICIEMBRE DE 2016	PRIMERO: INADMITIR LA DEMANDA PRESENTADA POR FERNEL ENRIQUE DÍAZ QUINTERO, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE NULIDAD SIMPLE POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: CONCEDER A LA PARTE DEMANDANTE EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO, PARA QUE CORRIJA LOS DEFECTOS QUE HAN SIDO INDICADOS.	PRINCIPAL	23/05/2019	HACER CLICK
---	-------------------------------	----------------	------------------------------	---	--	-----------	------------	-------------

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTA ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY 23/05/2019 A LAS 08:00 AM.

2019



GERMÁN GARCÍA
SECRETARIO